Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por MONTERO CHIRITO Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2023

CUT: 22897-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0079-2023-ANA

San Isidro, 07 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 0019-2023-ANA-DARH/SANC de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; el Memorando N° 0578-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0247-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta S/N, de fecha 03 de febrero de 2023, el Ministerio de Minería de Chile, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de Cooperación regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus) de la GIZ, cursan invitación para participar en el Taller "Inversiones de la minería en infraestructura multipropósito: el caso de la infraestructura hídrica", a llevarse a cabo del 15 al 16 de marzo de 2023, en la sede de CEPAL en Santiago de Chile;

Firmado digitalmente por REATEGUI LOZANO Rolando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; asimismo, su artículo 2 señala que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o interés específico de la institución, indicando entre otros, el motivo de viaje y su duración;

Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 09/03/2023

Firmado digitalmente por DOMINGUEZ LOPEZ Elias Gustavo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/03/2023

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 5.3 y 6.2.2 de la Directiva General N° 002-2021-ANA-J-OPP "Normas y Procedimientos para la Autorización de viajes al exterior de Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua", en adelante la Directiva, los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores, que no irroga gasto al Estado, son autorizados mediante Resolución Jefatural, y previamente, se debe contar con un informe técnico que justifique la participación en el evento, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional.

Firmado digitalmente por FRETEL ACOSTA Dany Briceyda FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/03/2023

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 4798521D

Firmado digitalmente por MONTERO CHIRITO Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2023

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos mediante Informe Técnico de Vistos justifica la participación en el Taller "Inversiones de la minería en infraestructura multipropósito: el caso de la infraestructura hídrica", a llevarse a cabo del 15 al 16 de marzo de 2023, en Santiago de Chile, indicando que el objetivo del mismo es intercambiar experiencias sobre inversiones de la minería en infraestructura multipropósito para promover inversiones coordinadas entre actores clave y con mayor impacto socioeconómico, que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones mineras; asimismo, señala la participación en dicho evento permitirá conocer los escenarios y casuísticas de otros países de la región respecto a las inversiones de la minería en infraestructura multipropósito y aplicarlos en el país en el proceso de los títulos habilitantes para la obtención de un derecho de uso de agua;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar el viaje al exterior del servidor Santos Andrés Núñez Cotrina, Especialista en Otorgamiento y Registro de Derechos de Uso de Agua, del 14 al 17 de marzo de 2023, precisando que la participación en el evento no irrogará gastos para el Estado, siendo cubierto en su totalidad por su organizador, por lo que solicita se realicen las acciones necesarias para el trámite de autorización de viaje del citado servidor, adjuntando los anexos requeridos en el numeral 6.1.4 de la Directiva debidamente visados;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior del mencionado servidor;

Que, asimismo, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Firmado digitalmente por REATEGUI LOZANO Rolando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 09/03/2023

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por DOMINGUEZ LOPEZ Elias Gustavo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/03/2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje a Santiago de Chile, al servidor Santos Andrés Núñez Cotrina, Especialista en Otorgamiento y Registro de Derechos de Uso de Agua, del 14 al 17 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Firmado digitalmente por FRETEL ACOSTA Dany Briceyda FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/03/2023

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 4798521D

Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por MONTERO CHIRITO Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2023

Artículo 3°.- El servidor cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por REATEGUI LOZANO Rolando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 09/03/2023

Firmado digitalmente por DOMINGUEZ LOPEZ Elias Gustavo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/03/2023

Firmado digitalmente por FRETEL ACOSTA Dany Briceyda FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/03/2023

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/03/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 4798521D